



**Hospital Nacional**  
"Dr. Juan José Fernández"  
**Zacamil, Mejicanos, S.S.**

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## *VERSIÓN PÚBLICA*

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**



Hospital Nacional  
**"Dr. Juan José Fernández"**  
 Zacamil, Mejicanos, S.S



**CUENTA:**

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: <b>INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A DE C.V</b>	ORDEN DE COMPRA N°	3215-188-2016
NIT:	SOLICITUD N°	138-2016
PLAZO DE ENTREGA: <b>05 DIAS HABILES</b>	FECHA	16-jun-16
LUGAR DE ENTREGA: <b>ALMACEN GENERAL</b>		
UNIDAD SOLICITANTE: <b>SERVICIOS GENERALES</b>	FORMA DE PAGO	
ADMN. DE ORDEN: <b>LIC. ANGELICA VENTURA</b>	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	Cupones de Combustible Diesel	C/U	400	\$ 9.98	\$ 3,992.00
2	Cupones de Combustible Gasolina, los cupones podran ser canjeados en cualquiera de las gasolineras ALBA, según listado, y no tienen fecha de vencimiento se emitiran a nombre del Hospital Nacional Zacamil y con numeración correlativa.	C/U	216	\$ 9.98	\$ 2,155.68
	Combustible Diesel y Gasolina, para uso en vehículos y Automotores del hospital Nacional Zacamil.				
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 68 /100 DÓLARES</b>					<b>\$ 6,147.68</b>
Específico	541.1				Línea de Trabajo: 02-02
Valor US \$	\$ 6,147.68				Fondos: General Fondos: Propios

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello
			28 JUN 2016  